Correspondiente Expte. N° 812-000472 Año 2024 F° 36

"2024- Año de concientización y cuidado del agua"

RESOLUCION N ° 1478 /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan, 12 AGO 2024

VISTO:

El expediente 812-000472-2024-EXP-PIA;

Res. N° 0902-UGP-2024, N° 1122-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0902-UGP-2024, se autorizó la cobertura de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm rosca de diámetro doble sutura, 01 (una) Punta Stryker 3,5mm de diámetro dentada, 01 (una) Radiofrecuencia; para la beneficiaria Rodríguez Teresa Ana, DNI: 16.969.767, N° de beneficio 40-5-8675537-0-0. Insumo no convenido.

Que por Resolución N° 1122-UGP-2024, se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm rosca de diámetro doble sutura, 01 (una) Punta Stryker 3,5mm de diámetro dentada, 01 (una) Radiofrecuencia; para la beneficiaria Rodríguez Teresa Ana, DNI: 16.969.767, N° de beneficio 40-5-8675537-0-0. Insumo no convenido.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto la Resolución N° 0902-UGP-2024, los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 1122-UGP-2024, autorice la cobertura de lo solicitado y al Área de Compras a realizar proceso de cotejo de precios, en convocatoria a varios oferentes, según informe del Área de Auditoría Médica de fs. 34.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Martina Paola Braga
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0902-UGP-2024, mediante la cual se autorizó la cobertura de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm rosca de diámetro doble sutura, 01 (una) Punta Stryker 3,5mm de diámetro dentada, 01 (una) Radiofrecuencia; para la beneficiaria Rodríguez Teresa Ana, DNI: 16.969.767, N° de beneficio 40-5-8675537-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 1122-UGP-2024, mediante la cual se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm rosca de diámetro doble sutura, 01 (una) Punta Stryker 3,5mm de diámetro dentada, 01 (una) Radiofrecuencia; para la beneficiaria Rodríguez Teresa Ana, DNI: 16.969.767, N° de beneficio 40-5-8675537-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 3°.- Autorizar la cobertura de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm de diámetro doble sutura; para la beneficiaria Rodríguez Teresa Ana, DNI: 16.969.767, N° de beneficio 40-5-8675537-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Área de Compras a realizar proceso de cotejo de precios, en convocatoria a varios oferentes, para la compra de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm de diámetro doble sutura; para la beneficiaria Rodríguez Teresa Ana, DNI: 16.969.767, N° de beneficio 40-5-8675537-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 5°.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 6°.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 7°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INCLUIR SALUD

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Martina Pobletetriza
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD